



**ACUERDO MINISTERIAL 391-2019**  
**GUATEMALA, 12 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado, se encuentra el dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Funciones del Despacho Viceministerial de Energía y Minas, es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describen y establecen las funciones básicas, específicas, relaciones de autoridad dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.

**POR TANTO:**

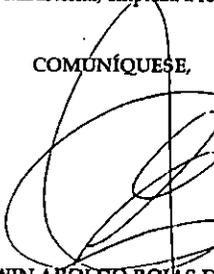
En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y Acuerdo Ministerial 387-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Manual de Funciones del Despacho Viceministerial de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra del mismo.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial, empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

**COMUNÍQUESE,**




**ING. EDWIN AROLD ROJAS DOMINGO**  
**VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**



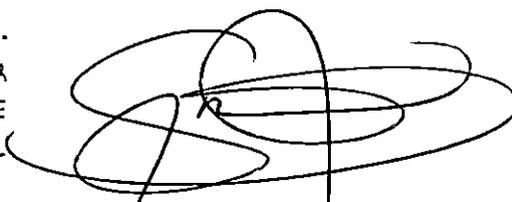
**LICDA. MÓNICA SCARLETT MAC DONALD GALLARDO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA: QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTENTICA, POR HABER SIDO REVELADA EL DIA DE HOY EN SU PRESENCIA DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL CON EL CUAL CONCUERDA EXACTAMENTE.






**MANUAL DE FUNCIONES**  
**Despacho Viceministerial**  
**ENERGIA Y MINAS**



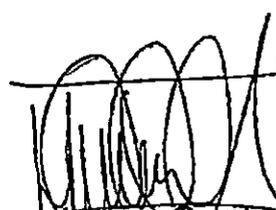
Noviembre 2019



Ing. Marco Antonio Orantes Alarcón  
Viceministro de Energía y Minas

# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Introducción	1
Misión	1
Visión	1
Base legal	1
Objetivos	2
Alcance	2
Organigrama	3
Descripción de Funciones	4



Ing. Marco Antonio Orantes Alarcón  
Viceministro de Energía y Minas

## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Establecer mecanismos de seguimiento y control interno de forma específica de las actividades y compromisos que debe desarrollar el Despacho Ministerial, en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### Objetivos específicos:

- Establecer claramente las funciones básicas y las responsabilidades que corresponde desempeñar en el Despacho Ministerial, delimitando la naturaleza y amplitud del trabajo.
- Clasificar y ordenar la ubicación y las funciones específicas que deben cumplir los cargos dentro de la estructura general de la institución.
- Precisar la unidad de mando y las interrelaciones jerárquicas y funciones internas y externas del Despacho Ministerial.
- Proporcionar información a los servidores públicos sobre sus funciones y ubicación dentro de la estructura orgánica.

### ALCANCE:

El presente Manual de Funciones es una guía para las diferentes dependencias del Viceministerio de Energía y Minas, siendo de especial atención para el personal que labora en el Despacho Viceministerial.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Ing. Marco Antonio Grantes Alarcón  
Viceministro de Energía y Minas

## INTRODUCCIÓN

Hoy en días las herramientas de gestión han tomado relevancia en la consecución de la productividad en las instituciones a todo nivel, dentro de estas herramientas el Manual de Funciones cobra importancia al convertirse en un instrumento de toma de decisiones y ordenamiento de las instituciones en sus diferentes niveles jerárquicos.

El Manual de Funciones es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos opuestos de trabajo.

El presente manual, contiene una descripción de las funciones que deben desarrollarse en la ejecución de las tareas por el personal asignado al Vicedespacho Ministerial de Energía y Minas.

### MISIÓN.

Propiciar y ejecutar las acciones que permitan la inversión destinada al aprovechamiento integral de los recursos naturales, que proveen bienes y servicios energéticos y mineros por los derechos de sus usuarios y de la sociedad en general.

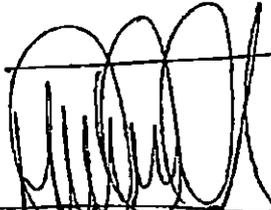
### VISIÓN.

Somos la institución rectora de los sectores energético y minero, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país.

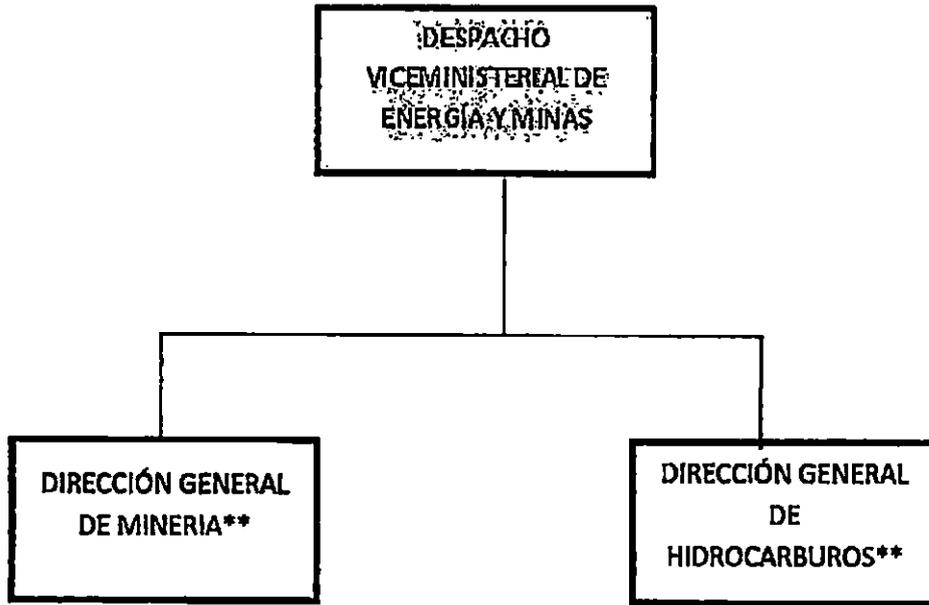
### BASE LEGAL.

El Viceministerio de Energía y Minas depende directamente del Despacho Ministerial, según Acuerdo Gubernativo 631-2007 el cual Reforma al Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del MEM.



  
Ing. Marco Antonio Orantes Alarcón  
Viceministro de Energía y Minas

# ORGANIGRAMA

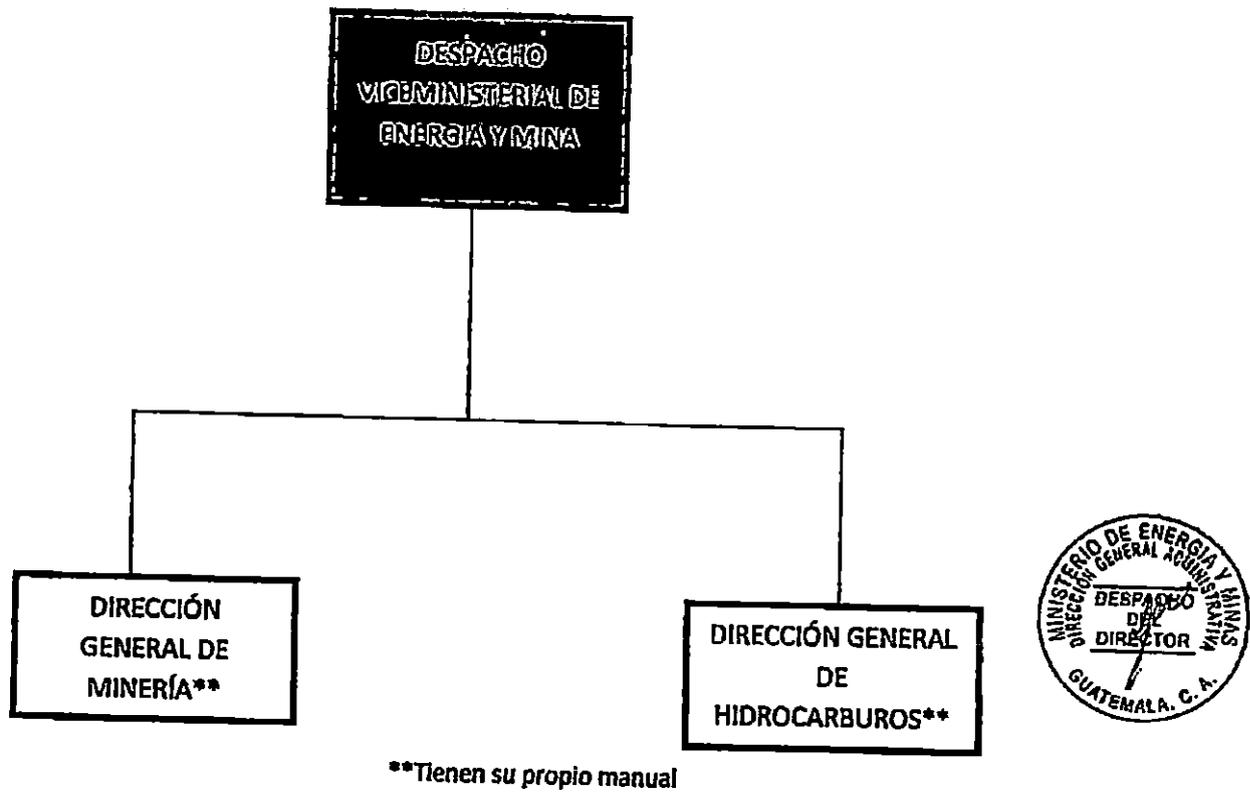


\*\* Tienen su propio manual



 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE <b>GUATEMALA</b> MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Edición:
	Nombre de la Unidad: <b>Viceministerio de Energía y Minas</b>	
Título: <b>Viceministro</b>		

**1. Organigrama.**



**2. Identificación del puesto:**

Título funcional del puesto:	Viceministro de Energía y Minas
Número de puestos existentes:	Uno
Jefe Inmediato:	Ministro de Energía y Minas
Subalternos:	

**3. Descripción del puesto:**

Propósito (Naturaleza del puesto):	Trabajo ejecutivo que consiste en apoyar al Ministro de Energía y Minas en la dirección, coordinación, planificación, organización, supervisión y ejecución de las actividades sustantivas y de apoyo
------------------------------------	---



Ing. Marco Antonio Orantes Alarcón  
Viceministro de Energía y Minas

<p>Atribuciones específicas del puesto:</p>	<p>que se desarrollan en el MEM, especialmente en las áreas de Hidrocarburos y Minería.</p> <p>a) ejercer jurisdicción en todo el territorio nacional como funcionario auxiliar y suplente temporal del Ministro, es el encargado del régimen interior de las oficinas centrales del Ministerio y coordinar de la ejecución de los programas y actividades administrativas y legales, así como en las áreas de Hidrocarburos y Minería;</p> <p>b) Refrendar los acuerdos, resoluciones, dictámenes y providencias que emita o dicte el Ministro, o suscribirlos por designación expresa de éste.</p> <p>c) Auxiliar al Ministro en audiencias públicas, acompañándole en las mismas, o atendíéndolas personalmente;</p> <p>d) Dar visto bueno en las certificaciones que extienda el Ministerio;</p> <p>e) Celebrar y firmar contratos administrativos en la forma que dispongan las leyes y reglamentos;</p> <p>f) Intervenir en las licitaciones públicas o privadas que promueva o en que intervenga el Ministerio;</p> <p>g) Estudiar y preparar para su resolución o conocimiento final, los expedientes y asuntos que deban someterse a la consideración del Ministro;</p> <p>h) Preparar la memoria anual de labores, conforme las instrucciones del titular de la cartera;</p> <p>i) Encargarse de los asuntos administrativos, que le correspondan, así como supervisar y autorizar los actos relativos a presupuesto y contabilidad del Ministerio;</p> <p>j) Coordinar las actividades de la Unidad de Asesores Ministeriales y Unidades de Apoyo Técnico en consonancia con las políticas ministeriales; y</p> <p>k) Atender todo asunto solicitado por autoridad superior, dentro del campo de su competencia.</p>
---	---

**4. Relaciones del puesto:**

a) Internas: Todas las Direcciones, Unidades de apoyo a su cargo

b) Externas: Entidades de gobierno, iniciativa privada nacional e Internacional en función de Energía y Minas

**5. Requisitos del puesto:**

**Formación académica**

Por tratarse de un puesto Viceministerial, cuyo titular es nombrado por el Presidente de la República, no se especifican requisitos académicos

**Otros requerimientos.**

**Experiencia.**

Deseable	Necesaria
----------	-----------

Por tratarse de un puesto Viceministerial, cuyo titular es nombrado por el Presidente de la República, no se especifica experiencia.



*[Handwritten Signature]*  
 Marco Antonio Grantes Alarcón  
 Viceministro de Energía y Minas

**Conocimientos.**

Deseables	Necesarios

**6. Requisitos específicos.**

Habilidades:	Don de mando Toma de decisiones Pensamiento estratégico Capacidad de negociación Habilidad para trabajar bajo presión Capacidad para resolver conflictos. Buenas relaciones públicas Buenas relaciones interpersonales
Actitudes:	
Capacitación específica:	
Otros requerimientos especiales:	

**7. Responsabilidad del puesto.**

¿Maneja recursos financieros e inmuebles?		¿Maneja y controla información confidencial?	
SI	NO X	SI X	NO
		Por la naturaleza del puesto es muy diversa.	

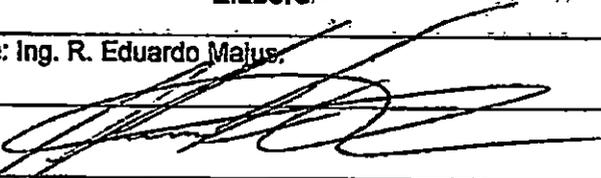


*[Handwritten signature]*



Ing. Marco Antonio Orantes Alarcón  
 Viceministro de Energía y Minas

8. Observaciones:

Elaboró	Aprueba
Nombre: Ing. R. Eduardo Majus.	Nombre: Ing. Marco Antonio Orantes Alarcón
Firma: 	Firma: 
Fecha: Noviembre 2019	Fecha: Noviembre 2019

